ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 2109 /

LA LIGUA, 08 SEP 2026

MAT.: Adquisición de material de oficina. – OTEC Municipal.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°2023/2026, que aprueba el Complemento al Programa Municipal "Organismo Técnico de Capacitación Año 2026".
- Solicitud de compra N°1042/2026, OTEC Municipal.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de materiales de oficina para la ejecución de las capacitaciones.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de materiales de oficina.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **DAGOBERTO GONZÁLEZ VARGAS, Rut; 08.778.176-3,** la que se inserta dentro de las **30 UTM**, por un valor total de **$2.100.000.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2109 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
04 SEP 2026
CONTROL
A.M. P.M.
13:10

RECIBIDO
11:11
07 SEP 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:20
08 SEP 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
07 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

03 SEP 2026 17:20

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: 03/09/2026

N° 0001042

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: OTEC MUNICIPAL

Funcionario Responsable: HERNAN RAMIREZ GOMEZ Tipo: ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22.04.001

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: COMPLEMENTO AL PROGRAMA CAPACITACION PLAN ANUAL

N° Decreto aprueba programa: 2023 fecha decreto: 26.08.2026

Disponibilidad presupuestaría: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Compra de Materiales de Oficina para la Ejecución de las Capacitaciones de los 4 cursos. entrega materiales.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☒ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	=> Se Adjunta Cotizacion		
	Programa Municipal OTEC		
	2026.		
	-> Se Entregan Materiales		
	para los Alumnos.		
		TOTAL	2.100.000

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut.07.442.825-8 Fono +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO
LA LIGUA

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

COMERCIAL
HAVI
JUGUETERIA - PERFUMERIA - LIBRERIA
REGALOS EN GENERAL Y NOVEDADES

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua

Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Programa Municipal OTEC 2026

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
130	Cuadernos universitarios, con espiral, de 100 hojas	1.700	221.000
130	Lápices pasta color azul	350	45.500
130	Lápices pasta color rojo	350	45.500
130	Lápices pasta color negro	350	45.500
130	Gomas de borrar Factis S20	600	78.000
130	Lápices grafitos Faber Castell 2HB	350	45.500
130	Correctores líquidos, tipo lápiz punta metal	1.000	130.000
130	Carpetas tipo sobres, plásticos, con broche	500	65.000
7	Resmas de Opalinas, color blanco, lisa, 100 hojas	19.000	133.000
170	Cuadros tamaño carta	3.200	544.000
20	Resmas de papel tamaño carta	5.000	100.000
10	Resmas de papel tamaño oficio	6.000	60.000
25	Archivadores lomo ancho, tamaño oficio, con palanca	2.700	67.500
50	Delantales de cocina	4.900	245.000
4	Paquetes de cofias de 100 unidades	5.500	22.000
18	Lápices tinta gel 0.7mm. azul	1.800	32.400
15	Set de post it de 5 colores	2.700	40.500
15	Destacadores fluorescentes	600	9.000
16	Cajas de clips metálicos 33mm. Torre	500	8.000
18	Cajas de corchetes 26/6 de 5000 unidades Torre	1.500	27.000
60	Carpetas plastificadas con acoclips	700	42.000
3	Paquetes de fundas transparentes Oficio, 100 unid.	6.000	18.000
3	Paquetes de fundas transparentes Cartas, 100 unid.	6.000	18.000
24	Plumones de pizarra color azul	800	19.200
24	Plumones de pizarra color rojo	800	19.200
24	Plumones de pizarra color negro	800	19.200
		Total	**2.100.000**

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO
LA LIGUA

Precios incluyen IVA

La Ligua, 20 de agosto de 2026

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERIA - PERFUMERIA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO
LA LIGUA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

RUT 8.778.176-3

Nombre de fantasía	COMERCIAL HAVI
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-11-2026
Domicilio legal	ORTIZ DE ROZAS 378 A-B, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

DECRETO ALCALDICIO N° 2023

LA LIGUA, 26 AGO 2026

MAT.: Complemento al Programa Municipal Organismo técnico de Capacitación año 2026. Plan Anual de Capacitación.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. D.A N°9753 del 18 de diciembre 2025, aprueba presupuesto municipal 2026.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°208/2026 de fecha 18 de agosto de 2026 de la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

   En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las

municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el complemento al programa municipal denominado "PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) año 2026.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado "COMPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) año 2026" según texto adjunto al presente acto administrativo y que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el complemento del programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$2.100.000- (dos millones cien mil**

3. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Control Municipal
- Secretaria
- Daf
- Ade

PPV/HRG/gaz

EXAMINADO
25 AGO 2026
CONTRALORIA
CONTRALOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (ADE)

COMPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) AÑO 2026

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN OTEC

OBJETIVO GENERAL:

Capacitar a los vecinos de La Ligua en distintas áreas que fomenten sus actividades económicas y/o permitan conseguir un nuevo o mejor empleo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollar los siguientes cursos: Manipulación de alimentos, Computación Básica, Ofimática, y técnicas sustentables de cultivo de hortalizas.

DESCRIPCIÓN:

Cada uno de los cuatro cursos tendrá una duración de 24 horas, distribuidas en 6 módulos teórico-prácticos (4 horas cada uno), en los que se trabajará con un plan de estudios definido, y ejecutado por un relator. Cada curso tendrá una asistencia mínima de 20 personas, proyectando al menos que 80 personas se podrán capacitar durante el año 2026.

COSTO:

ÍTEM N°5 Materiales de Oficina $2.100.000.- (Dos Millones Cien Mil Pesos).

Costo total del programa $2.100.000 (Dos Millones Cien Mil Pesos).

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

Los gastos se imputarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo con el presupuesto municipal vigente.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del jefe de Desarrollo Económico, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE
O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO
LA LIGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 208
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 18/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 22.04.001
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $76.875.000
Monto comprometido a la fecha	: $44.434.692
Monto comprometido por el acto en estudio	: $2.100.000
Saldo final	: $30.340.308

Información adicional (opcional):

COMPLEMENTO PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

HECTOR INOSTROZA QUIÑONES

FIRMA ÚNICA ELECTRÓNICA AVANZADA